

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Quien suscribe, **RICARDO VILLAVICENCIO FERRO**, en mi calidad de Director de la Dirección de Procesamiento, Transporte, Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustible del Ministerio de Energía y Minas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control interno en el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se establece la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control interno (SCI).

Para dicho fin, expreso mi compromiso:

1. De cumplir con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas.
2. De convocar a los servidores públicos de la Dirección de Procesamiento, Transporte, Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustible del Ministerio de Energía y Minas para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad que el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía, se fortalezcan brindando servicios más eficientes y eficaces.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, **AGO. 2017**



RICARDO VILLAVICENCIO FERRO

**DIRECTOR (e) DE LA DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN DE
HIDROCARBUROS Y BIOCMBUSTIBLE
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**